



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1108/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 835/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO S/ PAGO – PERAFÁN, ESTÉR MABEL Y OTRAS."; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO, y la Subsecretaria de Ambiente y la Responsable del Área de Adultos Mayores Señora Evangelina CARROZZO, solicitan que se otorguen en el marco de la Ordenanza n.º 10894/2006, subsidio no reintegrable a las personas que infra se mencionan, quienes prestaron servicios de coordinación, acompañamiento y asistiendo en las actividades deportivas, lúdicas y reparto de mercadería en la Colonia Municipal "De Cara al Sol" en el Centro Municipal correspondiente al Área de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, durante el período de los días 1, 5, 6, 8, 14, 15, 16, 19 y 20 de febrero del año 2024.

Que, la Secretaría de Hacienda, informa que en virtud de las Solicitudes de Gastos y/o Registros de Compromiso obrantes en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º OTÓRGASE en el marco de la Ordenanza n.º 10894/2006, subsidio no reintegrable a las persona que infra se mencionan por la suma que se indica por la realización de servicios de coordinación, acompañamiento y asistiendo en las actividades deportivas, lúdicas y reparto de mercadería en la Colonia Municipal "De Cara al Sol" en el Centro Municipal correspondiente al Área de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, durante el período de los días 1, 5, 6, 8, 14, 15, 16, 19 y 20 de febrero del año 2024.

CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO
27-11712002-9	PERAFÁN, ESTER MABEL	\$ 81.000,00
27-24789248-1	PUCA, PATRICIA AURELIA	\$ 81.000,00
27-16390960-5	CENTURIÓN, GLADYS SELVA	\$ 81.000,00
27-39577872-2	DEARMAS, MARÍA BELÉN	\$ 81.000,00
27-35298103-1	LANDÓ, MARÍA PAULA	\$ 81.000,00

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Dependencia: AADLTM – Área de Adulto Mayor - Unidad Ejecutora: 86 – Área Adulto Mayor - Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas; La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Dependencia: AADLTM – Área de Adulto Mayor - Unidad Ejecutora: 86 – Área Adulto Mayor - Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1108/2024

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal